

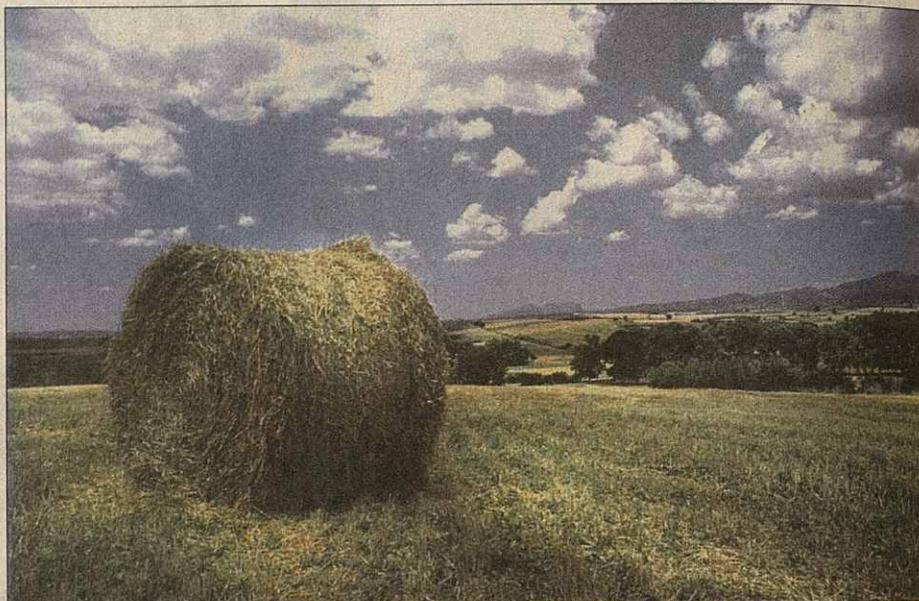
A petición del Consorci de l'Espai Rural

Gallecs, nuevo miembro de Fedenatur

Redacción

La Federación Europea de Espacios Naturales y Rurales Metropolitanos y Periurbanos (Fedenatur) ha admitido la solicitud de Consorci de l'Espai Rural de Gallecs para formar parte de este organismo. La aceptación se hizo pública en la asamblea general de la entidad que tuvo lugar el pasado fin de semana en Lisboa. La candidatura de Gallecs fue presentada, en nombre del Consorcio, por el concejal de Territorio y Medio Ambiente, **Josep Gordi**.

Fedenatur acoge diferentes espacios naturales de ciudades de toda Europa, como ahora Estrasburgo, Le Mans, Lyon, Bruselas, Roma, Milán, Lisboa y Vitoria. Referente a Catalunya, también forman parte los



Un espacio rural con un reconocimiento europeo

parques de Collserola y de la Sierra de Marina y de la Red de parques naturales de la Diputación de Barcelona.

Uno de los principales objetivos de la Federación de Espacios Naturales es que la Unión Europea reconozca la importancia que

tienen estos espacios naturales como pulmones verdes de las áreas metropolitanas donde se encuentran ubicados. ●

La Ley sólo contempla a los funcionarios

Reducción de jornada para cuidar a los hijos

El ayuntamiento de Mollet del Vallès decidió extender la posibilidad de disfrutar de una reducción de la jornada laboral a todos sus trabajadores y permite poder disfrutarla sin necesidad de perder salario.

La decisión el gobierno municipal se ha tomado

para evitar la discriminación del personal laboral delante de los funcionarios, ya que una reciente ley aprobada en el Parlament de Catalunya, de medidas relativas a la conciliación del trabajo con la vida familiar del personal de las administraciones públicas catalanas, solo se prevé esta po-

sibilidad para los funcionarios mientras que para el resto de personal dependía de la negociación colectiva.

Dicha ley prevé que los funcionarios que accedan a la reducción de un tercio de la jornada laboral por tener que cuidar al menor y tienen derecho a percibir el

100% de la retribución hasta que el bebé tenga como máximo un año.

La decisión municipal hace extensible esta posibilidad a todo el personal con contrato laboral indefinido, tanto del Ayuntamiento como de los organismos autónomos y empresas municipales. ●